



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 250/
NUEVA TOLTEN, 09/11/2015.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Tolten.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 770 de fecha 25 de junio de 2015, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia fondos Concursables Capital Semilla, Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, Convenio Sernam-Gore, Región de la Araucanía.
- Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir implementación para taller de costura, esto con el objeto ejecutar Proyecto Capital Semilla de la Sra. María Urrutia Pinchulaf, a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar PMJH.

DECRETO:

1. **LLAMASE**, a Licitación Pública para adquirir los productos mencionados en CONSIDERANDO.
2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la ID N° 3836-76-L115.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**

GMS/RNS/pgg.

DISTRIBUCIÓN://

- *Unidad de Control Municipal.*
- *Dirección de Administración y Finanzas.*
- *Encargado de Transparencia. ✓*
- *Encargada de Adquisiciones.*
- *Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.*



BASES ADMINISTRATIVAS

"Implementación para Taller de Costura PMJH"

I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la adquisición de "Implementación para Taller de Costura PMJH", esto con el objeto ejecutar Proyecto Capital Semilla a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH).

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

II PRODUCTOS REQUERIDOS

Se requiere la adquisición de los siguientes productos:

- 1 Máquina de coser recta, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- 1 Colletera, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- 1 Plancha, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- 1 Tijera Sastre, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- 1 Aparato Vivo, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.
- 1 Remachadora, de acuerdo a Especificaciones Técnicas Adjuntas.

III PRESUPUESTO

Para los productos requeridos se cuenta con un presupuesto disponible de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), en este presupuesto están todos los costos, incluidos impuestos, y despacho del producto.

IV PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".



Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Tolten, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

V ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N° 3836-76-L115.

VI CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 15 días corridos para cumplir con el requerimiento.

VII MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID 3836-76-L115.

Será responsabilidad del contratista cerciorarse de la existencia de serie de Preguntas y Respuestas y de aclaraciones a los antecedentes técnicos y Bases de Licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del contratista a quien se le adjudique el contrato.

IX PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se recepcionarán a través del portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-76-L115.

Sólo se aceptarán las ofertas por sistema que contengan los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Oferta Económica"

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

X PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Unidad Técnica.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número IX, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Unidad Técnica.

La Unidad Técnica se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Unidad propondrá al Sr. Alcalde, la oferta más conveniente a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.



La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El oferentes adjudicados deberá Aceptar la Orden de Compra emitida a través del sistema de compras públicas por la Municipalidad; la no Aceptación de ésta dentro de un plazo de 3 días Corridos, Facultará a la Unidad Técnica para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.

Esta Unidad también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Unidad Técnica de la propuesta. En este evento, dicha Unidad podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, se descontará un punto porcentual del puntaje total obtenido por el oferente.

La Unidad también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde.

a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

- Precio : 40%

Se verificara de acuerdo los datos ingresados en Anexo 3

Se evaluara de acuerdo a la siguiente fórmula: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta}$

- Plazo de Entrega: 20 %

Se verificara de acuerdo los datos ingresados en Anexo 3, el plazo de entrega a indicar deberá ser en días corridos, en caso que se indique en días hábiles se le sumaran 2 días para transformarlos a días corridos y en caso de indicar entrega Inmediata se le considerará como 5 días corridos

Se evaluara de acuerdo a la siguiente fórmula: $X = \text{Plazo mínimo ofertado} * 20 / \text{Plazo Oferta}$

- Lugar de Entrega 40%:

Se verificara de acuerdo los datos ingresados en Anexo 3, y se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

En Nueva Tolten	40%
En Comuna Vecina	32%
En Temuco	26%
Otro Lugar	0%

- ❖ El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

XI DE LA ADJUDICACIÓN

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre habilitado en Chile Proveedores tendrá un plazo de 4 días corridos para HABLITARSE, de no hacerlo en este plazo, se re adjudicará la propuesta a segundo proveedor con más puntaje en la evaluación y así sucesivamente.

Para realizar de la Emisión de la Orden de Compra El proveedor adjudicado deberá tener su situación en Chile Proveedores como "Habil", en caso de no estarlo, no se realizara la emisión de dicha Orden hasta que regularice su situación o se procederá de acuerdo a lo indicado anteriormente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

XII FORMA DE PAGO

Una vez generada la orden de compra, haciendo referencia al ID del proceso que le dio origen. La cancelación se realizará contra presentación de la respectiva factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Tolten, de acuerdo a lo adquirido, en un plazo no superior a treinta (30) días corridos desde la fecha de ingreso al Municipio, con cheque nominativo y cruzado o Transferencia Electrónica a nombre del proveedor correspondiente.

XIII CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la recepción del requerimiento.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Implementación para Taller de Costura PMJH”

1. OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Tolten, a través de la Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL), llama a Licitación Pública para la adquisición de Implementación para Taller de Costura, para ejecutar Proyecto Capital Semilla a través del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH).

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS IMPLEMENTOS

Cantidad	Implementos y sus Características
1	<p>Máquina de Coser Recta:</p> <p>La máquina de coser recta similar a BSQ Modelo 8900 CDI debe cumplir como mínimo estas características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Recta con motor servo al volante• Trabajo en materiales medianos, algodón y sintético.• Velocidad 5500 ppm• Largo puntada 5 mm• Devanador incorporado al cabezal• Ahorro de energía entre un 50 a 70%• Posicionador de aguja• Velocidad ajustable• Bajo ruido con silenciosa• Bajo costo de mantención
1	<p>Colletera:</p> <p>La colletera deberá ser similar a la BSQ Modelo 3040 y debe cumplir como mínimo estas características</p> <ul style="list-style-type: none">• Cantidad de agujas: 1,2y 3 agujas• Velocidad de 1300 ppm.• Acelerador eléctrico• Arrastre diferencial para todo tipo de telas• Regulación de largo puntada de 1 a 4 mm• Puntada: Colletera :2.8 mm (2 agujas) Colleteras: 5.6 mm(2 agujas) Colleteras :5.6 mm (3 agujas• Guia de enhebrado demarcado con colores• Numero de hilos de 2 a 4• Altura prénsatela 5.6 mm• Diferentes tipos de costura: dobles y decorativas• Cambio de prénsatela al tacto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

	<ul style="list-style-type: none">• Aplicaciones: en telas delgadas y medianas• Peso :10 kilos• Medidas: 40x35x38 com. <p>Deberá incluir los siguientes Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Set de agujas• Desatornilladores• Pinzas• Escobilla de limpieza• Fijador de hilo• Aceite
1	<p>Plancha:</p> <p>La plancha deberá ser similar a la Plancha Silver Star Modelo ES-94AL y debe cumplir como mínimo estas características</p> <ul style="list-style-type: none">• Peso 2,6 Kg.• Potencia 1300 Watt• Medidas 227 x 138 mm.• Estanque Aéreo de 3 Litros.
1	Tijera Sastre 10" Similar a 3 CLAVELES
1	Aparato Vivo Recta 40mm
1	Remachadora MH (IMP) HILO 2000 YARDAS TÍTULO 120 40/2

BENEFICARIA: Maria Audelina Urrutia Pinchulaf.

PRESUPUESTO DISPONIBLE:\$700.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 1 - Identificación del Oferente

"Implementación para Taller de Costura PMJH"
ID Mercado Público 3836-76-L115

RAZON SOCIAL

RUT

DIRECCION COMERCIAL

TELEFONO COMERCIAL

CORREO ELECTRONICO

NOMBRE REP. LEGAL

RUN

CORREO ELECTRONICO

FIRMA

Toltén,de Noviembre del 2015.-



ANEXO 2 - Declaración Jurada

"Implementación para Taller de Costura PMJH"

Declaración:

Declaro conocer las Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, normas aplicables, respuestas a consultas y aclaraciones (publicados en la ficha de la licitación ID 3836-76-L115, en el sitio web www.mercadopublico.cl, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACIÓN; así mismo que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Tolten en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación,

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENT. LEGAL

Toltén, ____ de Noviembre de 2015.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

ANEXO 3 - Económico

"Implementación para Taller de Costura PMJH"
ID Mercado Público 3836-76-L115

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO OFERTADO

VALOR

	NETO:
	IVA:
	TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Noviembre de 2015.-